



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año XCIV

Lunes, 8 de Abril de 2019

Número 42

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

45499 Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio de la provincia de Las Palmas 3287

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

45498 Convocatoria del concurso “Póster científico/divulgativo de medio ambiente 2019” 3318

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

44709 Exposición pública del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente a los municipios de Arucas, Las Palmas de Gran Canaria, Santa María de Guía, Valsequillo y Valleseco..... 3319

44704 Emplazamiento a los interesados en el procedimiento nº 73/19, promovido por el Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA)..... 3319

44690 Corrección de errores de extracto de la convocatoria de becas para realizar estudios de postgrado durante el curso 2018/19... 3320

44212 Extracto de las bases de la convocatoria de 2019 del Premio Internacional de Poesía Tomás Morales 3320

44209 Extracto de las bases de la convocatoria de 2019 del Premio de Investigación Histórica León y Castillo..... 3321

45491 Convocatoria de becas para realizar estudios universitarios en el curso académico 2018/19..... 3322

45494 Convocatoria de subvenciones para el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo destinada a fundaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones y entidades sin ánimo de lucro 3323

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Servicio de Publicaciones

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edificio de Usos Múltiples II, cuarta planta
Bloque Oeste
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos: 928 211053 - 928 211065 - 928 211062
Fax: 928 455814

Imprime: Sociedad Laboral Edición Canaria, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: 928 362411 - 928 362336
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

ANUNCIO**1.975**

Extracto de las Bases de la Convocatoria de 2019 del Premio Internacional de Poesía Tomás Morales.

BDNS (Identif.): 447608.

Extracto de la convocatoria: De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>) y en la web www.grancanaria.com

Beneficiarios: Podrá concursar al Premio Internacional de Poesía Tomás Morales cualquier persona mayor de edad que no haya sido premiada en convocatorias anteriores realizadas, con el nombre del poeta canario, por parte del Cabildo de Gran Canaria.

Objeto: Convocatoria de 2019 del Internacional de Poesía Tomás Morales.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria. Cuantía: Premio único con una dotación económica de ocho mil euros (8.000,00 euros) sujeto a la legislación y retención fiscal vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de admisión finalizará a los CINCUENTA (50) DÍAS NATURALES a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Otros datos: Cada participante podrá presentar una sola obra, escrita en español, original e inédita, que no haya sido galardonada en ningún otro concurso o certamen. El original tendrá una extensión mínima de quinientos (500) versos o líneas versales y máximo de mil (1000) versos o líneas versales.

La documentación que ha de presentarse para formar parte de este procedimiento será la siguiente:

a) El Anexo I de estas Bases debidamente cumplimentado y firmado, al que se ha de adjuntar dos sobres cerrados, tal y como se indica a continuación.

b) Sobre número 1: En cuyo exterior se señalará únicamente los siguientes datos: “Sobre número 1: Obra optante al Premio Internacional de Poesía Tomás Morales convocado por el Cabildo de Gran Canaria-Servicio de Museos, calle Bravo Murillo, número 23- 4ª, CP 35003, Las Palmas de Gran Canaria, España”, el título de la obra presentada y el seudónimo con que se presenta, sin ninguna indicación del participante o autor de la obra. Dentro de este sobre número 1 se incluirá la obra que concursa, en la que no constarán en ningún momento el nombre del autor y que irá firmada con seudónimo, debiendo presentarse en los dos formatos siguientes:

b.1) Un ejemplar en papel tamaño DIN-A4, interlineado a doble espacio, cuerpo de letra Time New Roman de 12 puntos, escrito a máquina, debidamente cosidos o encuadernados y foliados.

b.2) Y en soporte digital, en formato PDF.

c) Sobre número 2: En cuyo exterior se señalará únicamente los siguientes datos: “Sobre número 2: Persona optante al Premio Internacional de Poesía Tomás Morales convocado por el Cabildo de Gran Canaria-Servicio de Museos, calle Bravo Murillo, número 23- 4ª, CP 35003, Las Palmas de Gran Canaria, España”, el título de la obra presentada y el seudónimo con que se presenta. Dentro de este sobre número 2 se incluirá:

c.1) La fotocopia del D.N.I. o Documento oficial identificativo del autor o participante.

c.2) El Anexo II Declaración Responsable de estas Bases debidamente cumplimentado y firmado.

c.3) El Anexo III Consentimiento de Consulta de Datos Obrantes en la Administración de estas Bases debidamente cumplimentado y firmado.

Si el lugar de presentación es en las oficinas de Correos, representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero o mensajerías, es muy importante que el Sobre número 1 y el Sobre número

2 conteniendo la documentación señalada en cada uno de ellos, junto con el ANEXO I debidamente cumplimentado, deben incluirse y enviarse en un único paquete, siguiendo las indicaciones del apartado c) de la Quinta Base de este premio. En el caso de que la solicitud de participación al premio y demás documentación, no se presenten en la forma y plazo indicado en estas Bases, el/la solicitante quedará excluido/a de este procedimiento de selección.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE CULTURA,
Carlos Matías Ruiz Moreno.

44.212